RESOLUCIÓN No. 062 DE 2023

"Por medio de la cual se deroga la Resolución 079 de 2022 que expide una nueva reglamentación del Comité de Gestión Laboral en el Fondo Nacional del Ahorro"

LA PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
"Carlos Lleras Restrepo"

En uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto 154 de 2022 *"Por el cual se modifica la estructura del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, y se determinan las funciones de sus dependencias"* y el Acuerdo 2468 de 2022 *"Por el cual se adoptan los nuevos Estatutos del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo"*, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo Nacional del Ahorro fue creado como establecimiento público mediante el Decreto Ley 3118 de 1968, transformado por la Ley 432 de 1998, en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del Orden Nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente.

Que el Fondo Nacional del Ahorro mediante Resolución No. 010 de 2020 creó el Comité de Gestión Laboral del Fondo Nacional del Ahorro bajo la anterior estructura de la entidad.

Que mediante Decreto 154 de 2022, se modificó la estructura del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo creando nuevas dependencias y robusteciendo el área comercial de la entidad.

Que, con ocasión de la restructuración de la Entidad, el Fondo Nacional del Ahorro expidió la Resolución No. 079 de 2022 "*Por medio de la cual se expide una nueva reglamentación del Comité de Gestión Laboral en el Fondo Nacional del Ahorro",* en la que se actualizaron las denominaciones de los cargos de sus integrantes de acuerdo con la nueva estructura de la Entadas y se derogó la Resolución No. 010 de 2020 por medio de la cual se creó dicho Comité.

Que el citado Decreto 154 de 2022 "*por medio del cual se modifica la estructura del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo y se determinan las funciones de sus dependencias"* y el Acuerdo 2470 de 2022 "*Por medio del cual se expiden las funciones de las dependencias de conformidad con la nueva estructura del Fondo Nacional del Ahorro y se dictan otras disposiciones"* establecen las funciones a cargo de la Vicepresidencia de Gestión Humana y Administrativa.

Que de acuerdo a la nueva estructura del Fondo Nacional del Ahorro implementada por el Decreto 154 de 2022 y el acuerdo 2470 de 2022, se identificó que el objeto y las funciones encomendadas en el Comité de Gestión Laboral se encuentran enmarcadas dentro de las establecidas como funciones propias de la Vicepresidencia de Gestión Humana y Administrativa, indicadas en el artículo 16 del Decreto 154 de 2022 y las funciones de la Gerencia de Gestión Humana establecidas a su vez en el artículo 13 del Acuerdo 2470 de 2022.

Que, en virtud de lo expuesto, mediante memorandos No. 03-2303-202303030004046 de fecha 03 de marzo de 2023 y No. 03-2303-202301230001047 de fecha 23 de enero de 2023, la Secretaría General de la Entidad, como parte del plan de revisión de los Comités Institucionales, solicitó la revisión del Comité de Gestión Laboral en virtud de la similitud entre sus funciones y las encomendadas a la Vicepresidencia de Gestión Humana y Administrativa,

RESOLUCIÓN No. 062 DE 2023

"Por medio de la cual se deroga la Resolución 079 de 2022 que expide una nueva reglamentación del Comité de Gestión Laboral en el Fondo Nacional del Ahorro"

y a la Gerencia de Gestión Humana, y con el fin de definir los ajustes que por parte de la Gerencia de Talento Humano se deberían implementar frente al funcionamiento y reglamentación del Comité.

Que mediante memorando 03-2303-202306090010127 del 09 de junio de 2023, la Gerencia de Gestión Humana como área origen, informó a la Gerencia de Asesorías y Conceptos que *"el comité de Gestión Laboral no continuará sesionando. Los procesos de selección, ascensos, encargos, desvinculaciones y reubicaciones de puesto serán ajustados conforme al acuerdo 2470 de 2022 por medio de la cual se establecen las funciones de las dependencias de conformidad con la nueva estructura del Fondo Nacional del Ahorro y se dictan otras disposiciones".*

Que por las consideraciones expuestas, se procede a derogar la Resolución No. 079 de 2022 "*Por medio de la cual se expide una nueva reglamentación del Comité de Gestión Laboral en el Fondo Nacional del Ahorro",* y en consecuencia, derogar el Comité de Gestión Laboral del Fondo Nacional del Ahorro que fue creado mediante la Resolución No. 010 de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Derogar la Resolución No. 079 de 2022 "*Por medio de la cual se expide una nueva reglamentación del Comité de Gestión Laboral en el Fondo Nacional del Ahorro".*

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente Resolución rige desde la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, a los 25 OCT 2023

Laura M Roa Ze

LAURA MILENA ROA ZEIDAN
PRESIDENTE

Proyectó: Angela Muñoz - Gerencia de Asesorías y Conceptos
Leidy Vanessa Lopez – Gerencia de Gestión Humana

Revisó: Oscar Oswaldo Mahecha Reina – Gerente Gestión Humana
Maria Carolina Trujillo – Profesional Gestión Humana
VoBo: Sandra Milena Burgos Beltran – Secretaria General
VoBo: Giovanni Alberto Sanchez Gonzalez – Vicepresidente Gestión Humana y Administrativa
VoBo: Maria Alejandra Salas – Vicepresidente Jurídica
Vo.Bo. Zulma Patricia González Muñoz – Gerente Asesorías y Conceptos
Vo.Bo. Avelino Orlando Rendón - Gerencia Gestión de Procesos